

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 28 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora juez esta demanda con memorial allegado el 14 de noviembre de 2023, acreditando la radicación del oficio dirigido a SNR y pago de las expensas de registro.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00260

Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.

Demandado: TITO CIFUENTES PINZÓN Y OTRA

Fecha Auto: 30 de noviembre de 2023.-

SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado el 14 de noviembre de 2023, por la apoderada demandante, acreditando la radicación del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte y acreditando el pago de las expensas de registro, documentación la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor, al tenor de la cual se dispone esperar la resueltas del registro, respecto del embargo comunicado. Los gastos demostrados, se tendrán en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente, es decir, en una eventual condena en costas a cargo del demandado y a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #45 de **01 de diciembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305a38841c49373d47ebbe52b8d68ca1f5b6bde7b30d1df7ea2c999ca413d7e6**

Documento generado en 29/11/2023 06:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>